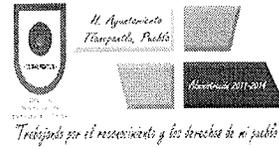


**PROGRAMA
DE
TRABAJO
CON
PERSPECTIVA DE
GÉNERO
EN EL MUNICIPIO DE
TLANEPANTLA PUEBLA**



INDICE

- 1.- Presentación
- 2.-Mensaje del Presidente
- 3.-Introducción
- 4.- Antecedentes
- 5.- Justificación
- 6.- Integración del Plan de Trabajo con PEG
- 7.- Conclusiones Generales



PRESENTACIÓN

Todas las mujeres tienen derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos reconocidos en la normatividad nacional e internacional, entre otros, al derecho a la vida; a que se respete su integridad física, psíquica y moral; a la libertad y a la seguridad; a no ser víctimas de esclavitud o trata de personas, a no ser sometidas a torturas; a que se respete la dignidad inherente a sus personas y que se proteja a sus familias; a igualdad de protección ante la ley y de la ley; a que se les proteja contra actos que violen sus derechos; a la libertad de asociación; a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley; a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos; a que puedan ejercer un trabajo y tener un salario igual por trabajo de igual valor, en particular, a que las condiciones no sean inferiores a las de los hombres, con salario igual por trabajo igual; a licencias por maternidad antes y después del parto. También se tendrán que atender las situaciones adicionales de discriminación enfrentadas por las mujeres motivadas por su raza o etnia, edad, religión, discapacidad, estado de salud, condición económica, embarazo, entre otras.

ENADIS 2010



MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

El gobierno del municipio de Tlanepantla tiene un compromiso con las mujeres, para seguir trabajando en la promoción de una mayor participación de estas en la vida política y social de la comunidad y en la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia existentes.

El aporte de las mujeres al desarrollo familiar y del municipio y sus esfuerzos para mantener una alta calidad de vida, es reconocido por mi gobierno y por amplios sectores de nuestra sociedad. Sin embargo, las dificultades para alcanzar la plena igualdad entre mujeres y hombres siguen persistiendo.

La construcción de la igualdad de oportunidades no es una obra que pueda realizar solamente un gobierno municipal, ni es un problema meramente administrativo, es un compromiso de participación que debe tomar el municipio en su conjunto, donde autoridades y ciudadanía trabajen juntos para el reconocimiento de los derechos humanos de hombres y mujeres que constituyen la plena democracia.

En el municipio de Tlanepantla hemos manifestado desde los inicios de nuestra administración la necesidad de construir una sociedad justa, saludable que permita la integración y la convivencia donde las mujeres de las diferentes edades puedan acceder a la igualdad de oportunidades, donde las diferencias biológicas no constituyan obstáculos para lograr ese objetivo, sino por el contrario, facilidad para encontrar, en la diversidad, los caminos que permitan una vida digna a todas las personas del municipio .

Este Programa de Trabajo con perspectiva de género basado en una serie de actividades como el Diagnóstico Participativo, el foro en el que participo la ciudadanía y los diferentes sectores de la comunidad así como las entrevistas a las autoridades municipales, es integrado por el análisis y propuestas de todas y todos los que conformamos este ayuntamiento. La integración de este Programa de trabajo es un paso importante que damos en esta administración para que la igualdad en el municipio de Tlanepantla no solo sea de dicho sino queremos que sea de hecho. muestra la voluntad del gobierno municipal de trabajar para la igualdad entre los y las ciudadanas y de lograr, en el municipio, formas de vida más justas y equitativas.

**“Honorable Ayuntamiento Tlanepantla”
C. LUIS PORFIRIO ANICETO ROJAS PEREGRINA
PRESIDENTE MUNICIPAL 2011 - 2013**



GOBIERNO
ESTADAL



H. Ayuntamiento
Tehuacan, Puebla



Asociación 2011-2014

Trabajando por el desarrollo y los derechos de su pueblo



Vivir Mejor



INSTITUTO NACIONAL
DE LAS MUJERES

fodeimm

INTRODUCCIÓN

La sociedad como concepto, es abstracto, sin embargo se concretiza en y a través de hombres y mujeres interactuando bajo normas y ordenes sociales determinadas, el cual establece identidades y roles específicos según sea el sexo, estableciendo lo que es propio del ser hombre o del ser mujer, y sobre todo los roles que ambos ocupan en ese orden social. Uno de los resultados que podemos ver en la vida diaria es que las mujeres son reconocidas como grupo social vulnerable como producto de su relación desigual e inequitativa frente a los hombres y frente a otras mujeres. Esta vulnerabilidad es expresada a través de la desigualdad económica, política, social y cultural entre los diferentes grupos y niveles sociales, así como en las jerarquías y en los distintos tipos de expresiones que manifiestan las desigualdades legitimadas por el lenguaje, el acceso a la educación y sobre todo en el reconocimiento de su papel en la sociedad. Por otro lado, las políticas públicas son la respuesta a las demandas ciudadanas por parte de la autoridad gubernamental, quien mediante ellas, elaboran una serie de acciones, que pretenden resolver los problemas considerados de carácter público. En México, el encargado en última instancia de instrumentar cualquier acción que sea diseñada desde el Estado o la Federación para atender a la población en general, y en particular a las que son consideradas como de mayor vulnerabilidad, es el Municipio. El Artículo 115 Constitucional establece su autonomía en la planeación de sus planes y programas, así como de su presupuesto. El municipio se perfila como ejecutor directo de políticas económicas, administrativas y sociales, en éstas últimas se encuentran las acciones dirigidas a atender a grupos en mayor desventaja como es el caso de las mujeres, por lo que se requiere que los servidores públicos o quienes instrumenten las acciones de una política pública conozcan cómo integrar la perspectiva de género. Instrumentar políticas públicas desde la perspectiva de género ayuda a comprender y analizar las diferencias que hacen que las necesidades y demandas de varones y mujeres no sean iguales. Muchas de éstas, están determinadas por los diversos roles que les son asignados en la sociedad, así como del valor social que se asigna a cada sexo. Bajo este marco se plantea la necesidad de que desde el inicio, desde su planeación y estructuración, partan incluyendo la perspectiva de género en sus contenidos. Para poder apoyar esa integración se presenta este Programa de Trabajo con PEG que tiene el objetivo fundamental de orientar en cómo hacer factible la incorporación de esta perspectiva en la política pública municipal, identificando sus potenciales y limitaciones en la propia aplicación, como un principio ordenador que reoriente las políticas de desarrollo social de manera sustentable.



ANTECEDENTES:

Los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW),

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará),

Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el 47 y 58 fracción V y VII, fracción VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1, 9 fracción II, 10, 11, 12, 15 y 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH);

Artículos 1, 2, 3, 40, 49, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, IX, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI y XXII; 51 fracción II de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV);

4, 6 y 7 fracción VII, de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres;

Eje 3 Igualdad de Oportunidades, numeral 3.5 Igualdad entre Mujeres y Hombres, Objetivo 16, del Plan Nacional de Desarrollo, los siete Objetivos Estratégicos del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD)

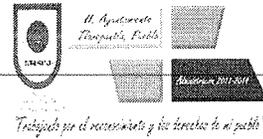
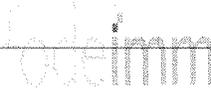
Instituto Nacional de Las Mujeres. CEPAL Unidad Mujeres y Ramírez; Organización Panamericana de la Salud: *Políticas de Igualdad de Género. te: Elaboración propia en base al documento la igualdad de Genero el caso de México*, Desarrollo. Santiago de Chile. Edith Ramírez R.

Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2017
Eje 2 Igualdad de Oportunidades para todos
2.1 Determinaciones para reducir la brecha Social
Objetivo 4 Fortalecer el papel de la mujer en la sociedad

Contribuir al empoderamiento de la mujer así como su incorporación al mercado laboral para fomentar su desarrollo integral.

El Gobierno del Municipio de Tlanepantla, Puebla, comprometido con la igualdad de género y la no violencia contra las mujeres, propició una serie de acciones que le lleven al cumplimiento de sus compromisos de campaña con más de la mitad de la población, estas acciones van encaminadas a dar respuestas a las necesidades de las mujeres y hombres del municipio disminuyendo las brechas de desigualdad que no les permiten avanzar en su plena ciudadanía y desarrollo personal.

Como una de estas acciones se crea por acuerdo de Cabildo la instancia Municipal de las mujeres.



JUSTIFICACIÓN:

ARTICULO 1o. EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TODAS LAS PERSONAS GOZARAN DE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN ESTA CONSTITUCION Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE, TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TIENEN LA OBLIGACION DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD. EN CONSECUENCIA, EL ESTADO DEBERA PREVENIR, INVESTIGAR, SANCIONAR Y REPARAR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, EN LOS TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY. QUEDA PROHIBIDA TODA DISCRIMINACION MOTIVADA POR ORIGEN ETNICO O NACIONAL, EL GENERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICION SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGION, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, EL ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS.

Hoy día se puede constatar su incumplimiento, dada la situación de violencia y discriminación que las mujeres padecen en el seno de la sociedad mexicana. Por lo que es necesario que las políticas públicas partan de un diagnóstico actualizado sobre la realidad que aqueja a hombres y mujeres del municipio, así como de la relación entre ambos.

Esto implica formular políticas públicas desde la perspectiva de una sociedad compuesta por hombres y mujeres, que se comportan de manera diferente en distintas etapas de la planeación de su ciclo de vida, y teniendo en cuenta las necesidades y condiciones que determinan esas desigualdades, es decir, incorporar la perspectiva de género, como la herramienta que brinda el análisis para reconocerlas, entenderlas e incorporarlas en el planteamiento de dichas acciones de Estado (políticas públicas).



EL MUNICIPIO COMO INSTITUCIÓN

La Integración de la perspectiva de género en el quehacer municipal

Los ayuntamientos en los municipios son las instituciones que tiene el Estado para preservar, y transformar la sociedad.

Es también la instancia donde se planifican y se delinear las acciones que son dirigidas a la población, por lo tanto . Es la instancia básica para gestionar e impulsar acciones que impacten directamente en el desarrollo de la población, es decir es el ámbito de instrumentación de las políticas públicas de los diversos programas y planes que las administraciones federal y estatal.

El Municipio es el gobierno encargado de diseñar políticas públicas de acuerdo a la cultura y costumbres del propio lugar y asignar ocupaciones y organización y el funcionamiento del sistema social en aras de atender las necesidades de la población conformada por hombres y mujeres, tomando en cuenta muchas veces lo que se piensa de lo que tienen que hacer cada uno de ellos.

Programa de Naciones Unidas Para el Desarrollo México; Guía de Transversalización de Género en proyectos de desarrollo. México DF 2006.



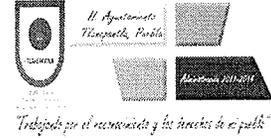
OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Incorporar la PEG a través de la transversalidad, de los valores, las normas, los roles en cada una de las áreas que componen la administración municipal responsables de llevar a cabo las acciones que se diseñen y le den vida al programa de trabajo, desde los contenidos formales de la creación de la política, hasta la sensibilización y capacitación de los directivos, mandos medios y personal operativo y de vigilancia del cumplimiento de las acciones del programa.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Incluir acciones de sensibilización hacia la igualdad de l cambio de actitudes: charlas campañas, talleres, concursos.
2. Capacitar a todas las personas integrantes del ayuntamiento.
3. Relevar información (encuestas y conocimientos parciales de la realidad de las mujeres y varones) desagregada por sexo que evite generalizaciones basadas en cada sexo en función de sus requerimientos diferenciados.
4. Incorporar la PEG en los ámbitos de decisión y establecer objetivos específicos para su implementación.



PROGRAMA DE TRABAJO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

PRINCIPALES PROPUESTAS

Líneas de Acción y Responsables

ÁREA 1. INTRODUCCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

PROPUESTA 1.1

- Generar registros oficiales, de manera que permitan analizar los datos a un nivel de desagregación de datos por sexo lo más detallado posible.

Responsable:

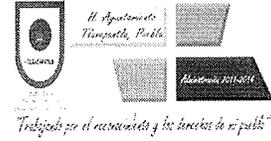
Todas las autoridades municipales

PROPUESTA 1.2

Instrumentar capacitaciones, con el personal del ayuntamiento para formar y sensibilizar en género, (Transversalidad, planeación y presupuestos.)

Responsable:

Presidente Municipal e Instituto Municipal de las Mujeres.



ÁREA 2. IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL TRABAJO

Objetivo

Impulsar la incorporación, permanencia y promoción de las mujeres en el mercado laboral del municipio

PROPUESTA 2.1

- Facilitar información a las mujeres, sobre el mercado de trabajo en general, y sobre las posibilidades existentes de acceso al empleo público y privado, prestándoles asesoramiento y asistencia.

Responsable:

Presidente municipal, Regiduría de economía e instancia municipal de las mujeres.

PROPUESTA 2.2

- Crear una *bolsa de trabajo*, para el intercambio de ofertas y demandas de trabajo para mujeres.

Responsables:

Presidente municipal, Regiduría de economía, instancia municipal de las mujeres.



PROPUESTA 2.3

Ofrecer oportunidades de empleo y autoempleo a las mujeres a través de la formación, asesoramiento y mantenimiento de redes comerciales de productos y servicios generados por ellas.

Responsables:

Presidente municipal, Regiduría de economía, instancia municipal de las mujeres.

ÁREA 3. PARTICIPACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES

Objetivo

Promover la participación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones.

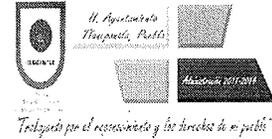
Acciones

PROPUESTA 3.1

- Promover que los agentes políticos, sociales y económicos fomenten una mayor participación de las mujeres en sus organizaciones y en sus órganos de decisión.

Responsable.

Todas las áreas del ayuntamiento y el Instituto Municipal de las mujeres.



PROPUESTA 3.2

- Fomentar una participación igualitaria de mujeres y hombres en el COPLADEMUN
- Responsable.

Todas las áreas del ayuntamiento y el Instituto Municipal de las mujeres.

ÁREA 4.- SALUD

Objetivo:

Contribuir a la mejora de la salud de las mujeres, durante todo su ciclo vital. Desarrollar iniciativas educativas y culturales que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

PROPUESTA 4.1

- Impulsar la promoción de la salud de las mujeres, mediante materiales divulgativos, así como potenciar talleres grupales, como espacio de intercambio, conocimiento y aprendizaje del autocuidado.

Responsable

Regiduría de Salud, sector salud del Estado e Instancia Municipal de las Mujeres.

PROPUESTA 4.2

- Apoyar programas que mejoren la prevención del cáncer cérvico uterino y de mama, la atención en el diagnóstico y tratamiento, incluyendo el psicológico.



H. Ayuntamiento
Tlaxiahuacán, Chiapas

Trabajando por el bienestar y los derechos de mi pueblo

Responsable

Regiduría de Salud, sector salud del Estado e Instancia Municipal de las Mujeres.

PROPUESTA 4.3

- Informar sobre los recursos de planificación familiar y desarrollar programas de información orientación y educación, dirigidos a jóvenes, sobre salud sexual y reproductiva.
- Responsable

Regiduría de Salud, sector salud del Estado e Instancia Municipal de las Mujeres

- Desarrollar intervenciones específicas, para mejorar el acceso de las mujeres a las medidas de prevención del VIH/Sida, y facilitar la detección a tiempo.

PROPUESTA 4.4

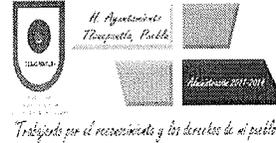
- Promover el cuidado de la salud a través de campañas permanentes vinculados con el sector salud a nivel estatal

Responsable

Instancia Municipal de las Mujeres

PROPUESTA 4.5

- Promover el cuidado de la salud a través de pláticas sobre la Diabetes que es una de las enfermedades que más se padece en la comunidad
- Responsable
- Regiduría de Salud, sector salud del Estado e Instancia Municipal de las Mujeres.



ÁREA 5.- VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Objetivo:

Proceder al seguimiento y difusión de la legislación y jurisprudencia Estatal y Nacional, en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, promover políticas públicas para erradicar la violencia contra las mujeres.

PROPUETA 5.1

- Difundir información sobre derechos y medidas sociales mínimas de las mujeres maltratadas.
- Responsable

Instituto Municipal de las Mujeres

PROPUESTA 5.2

- Promover los números de teléfonos gratuitos que dan asesoría jurídica y psicológica como medida de protección a las mujeres que denuncien malos tratos y que tengan un riesgo para su integridad.

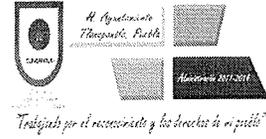
Responsable

Instituto Municipal de las Mujeres

PROPUESTA 5.3

- Incentivar la colaboración de las víctimas violencia mediante la cultura de la denuncia. Responsable

Autoridad judicial del Municipio e Instituto Municipal de las Mujeres



PROPUESTA 5.4

- Impulsar la capacitación a través de talleres para que las mujeres dejen de naturalizar la violencia.

Responsable

Autoridad judicial del municipio e Instituto municipal de las Mujeres

ÁREA 6.- EDUCACION

Objetivo

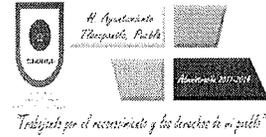
A través de la educación promover valores y difundir prácticas sobre igualdad entre mujeres y hombres, evitando una imagen estereotipada y sexista de las mujeres.

PROPUESTA 6.1

- Desarrollar seminarios, foros y cursos para el profesorado de Educación preescolar, primaria y secundaria, Bachillerato, Universidad y personas adultas, dirigidos al fomento de actitudes y prácticas, que favorezcan la igualdad de oportunidades.

Responsable

Regiduría de educación. SEP estatal e Instancia Municipal de las Mujeres



EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Durante la implementación de este Programa de trabajo con PEG se llevará a cabo un seguimiento semestral del mismo.

Se creará una comisión de seguimiento encabezada por la Instancia Municipal de las Mujeres y se realizarán reuniones periódicas, en las cuales los responsables políticos y el personal técnico asignado para la aplicación y evaluación de medidas con perspectiva de Género, expongan el desarrollo de las actuaciones que en responsabilidad les competen. En estas reuniones se tendrán que valorar cómo se está poniendo en marcha las propuestas que se hicieron para disminuir las brechas de desigualdad, conocer el grado de cumplimiento del Programa y ver qué actividades se están llevando a cabo, fechas, dificultades etc y al final de cada semestre se emitirá un informe de cada área de actuación del programa.

CONCLUSIONES GENERALES

Cumplir estos compromisos no será tarea fácil y no depende sólo de la capacidad del Gobierno Municipal de Tlanepantla. Para ello, se buscarán los mecanismos y se realizarán las gestiones para reforzar las tareas de coordinación de las acciones y promover la participación y cooperación de la ciudadanía en el cumplimiento de los objetivos y programas bajo la proposición de las responsabilidades compartidas entre gobierno y la sociedad.

Nuestro Compromiso continuar trabajando a través de la capacitación e implementación de políticas públicas que disminuyan las brechas de desigualdad en nuestro municipio.



BIBLIOGRAFÍA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley Federal de Planeación

CEDOC INMUJERES

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal

Ley de Planeación del Estado de Puebla

Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017

Plan Municipal de Desarrollo

Diagnóstico Participativo Tlanepantla 2011 (FODEIMM)

Este Programa fue financiado con recursos federales del programa FODEIMM del INMUJERES.

La investigación y sistematización de las propuestas se realizó a través de GRUPO CALO CONSULTORIA Y LOGISTICA INTERNACIONAL SA DE CV.

La revisión y autorización de su publicación estuvo a cargo de la Presidenta Municipal y la Instancia Municipal de las Mujeres.

Municipio de Tlanepantla, Puebla 2011













